

Guayaquil, noviembre 13 de 2018

SEÑORA
OLGA LIUBA LUZARDO OLAYA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **INTERPULSO S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo estatutario de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía, y, a usted como **GERENTE GENERAL**, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

La compañía **INTERPULSO S.A.**, se constituyó el veintiséis de agosto de dos mil diez, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 22 de septiembre de 2010

Atentamente,


TERESA TATIANA LUZARDO OLAYA
Secretaria

RAZÓN: Yo, **OLGA LIUBA LUZARDO OLAYA**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y portador de la cédula de ciudadanía número 1202358774, agradezco y **ACEPTO** la designación que antecede.

Guayaquil, 13 de noviembre de 2018


OLGA LIUBA LUZARDO OLAYA
CI. 1202358774

 LOS DATOS DE EST
INSCRIPCIÓN CONSTA
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 57.232
FECHA DE REPERTORIO: 15/nov/2018
HORA DE REPERTORIO: 10:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INTERPULSO S.A.**, a favor de **OLGA LIUBA LUZARDO OLAYA**, de fojas **54.505 a 54.508**, Registro de Nombramientos número **15.425**.

ORDEN: 57232




AR. ANGEL AGUILAR AGUILAR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 16 de noviembre de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 10468555

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA

RECIBO DE PAGAMENTO
12/10

Tom